

DECRETO N° 504

TEMUCO, 08 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.04.2022 presentada por FUENTES Y BARRERA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28107
Actividad Económica	: CONSULTA ODONTOLOGICA
Código Actividad	: 862.022
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LOS ESCRITORES N° 0223
Nombre Del Contribuyente	: FUENTES Y BARRERA LTDA
Rut	: 77.098.848-9
Nombre Rep. Legal	: FUENTES MATUS ANDRÉS EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.04.2022
Otorgación N°	: 97
Fecha Otorgamiento	: 08.04.2022
Rol Avalúo	: 06019-0005
Email	: andres.apit@gmail.com
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2454330